

Resolución Directoral

Huacho, 05 de octubre del 2021



VISTOS:

El Oficio Nº 139-2021-GRL-DIRESA-HH-RSHO-DM, de fecha 23 de setiembre de 2021, emitido por la Jefatura del Departamento de Medicina y el Memorando Nº 687-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 24 de setiembre de 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27658, "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado", establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana, y que sea transparente en su gestión.

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 063-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 288-MINSA/2020/OGPPM, "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud", cuya finalidad es establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permiten maximizar el buen uso de recursos para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población en el Hospital, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Que, mediante Oficio Nº 118-2018-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 14 de noviembre del 2018, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, sostiene la viabilidad del proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Medicina – Servicio de Medicina Interna de la Entidad, remitiéndolo al Director Ejecutivo.

Que, en ese contexto normativo, la Jefa del Departamento de Medicina, se dirige al Director Ejecutivo de la Entidad, mediante Oficio Nº 139-2021-GRL-DIRESA-HH-RSHO-DM, remitiéndole el proyecto de Manual de Procedimientos Asistenciales y Administrativos 2018 (MAPRO) del Departamento de Medicina – Servicio de Medicina Interna, definido como un documento de gestión que contiene la descripción detallada y clara de la secuencia de acciones que se dan en la ejecución de las actividades, subprocesos y procesos organizacionales que logren el cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos del Departamento de Medicina – Servicio de Medicina Interna del Hospital, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, en vías de regularización.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, aprobado mediante Ordenanza Regional N°008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado entre otras atribuciones y responsabilidades a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, en mérito de lo establecido en los documentos de Vistos y párrafos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo que resuelva aprobar el **"Manual de Procedimientos Asistenciales y Administrativos 2018 (MAPRO) del Departamento de Medicina – Servicio de Medicina Interna"**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, en vías de regularización.

Con el visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva y las Unidades de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Huacho Huaura Oyón Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GR--GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado **"Manual de Procedimientos Asistenciales y Administrativos 2018 (MAPRO) del Departamento de Medicina – Servicio de Medicina Interna del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud"**, en vías de regularización, elaborado por la Jefatura del Departamento, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo en treinta y dos (32) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura del Departamento de Medicina de la Entidad, la supervisión del cumplimiento de lo aprobado en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAUURA OYÓN Y S.B.S

M.L. OSCAR. C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/MPDA/LCCHB/GHSS/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE MEDICINA
- DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO

